

**ANEXO****Profesores titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Número de orden: 98

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña Silvia Barona Vilar, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Iñaki Esparza Leibar, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María Isabel González Cano, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Carolina Sanchis Crespo, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio María Lorca Navarrete, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Francisco Javier Jiménez Fortea, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Eduardo Font Serra, Catedrático de la Universidad de Lleida; don Juan Francisco Herrero Perezagua, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María del Carmen Blasco Soto, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

**19434** RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución del día 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**ANEXO****Concurso convocado por Resolución de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19)**

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Estomatología 1»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad 28.551.008.

Vocales: Don Fernando del Río de las Heras, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 562.167; don José Francisco López Lozano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 13.636.124, don Jaime Gil Lozano, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 14.911.076.

Vocal Secretario: Don José Manuel Navajas y Rodríguez de Mondelo, Catedrático de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad 23.657.390.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Salsench Cabré, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad 39.274.404.

Vocales: Don Jaime del Río Higsmitth, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 2.703.131; don Joseba Santamaría Zuazua, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 14.869.127, y don Esteban Brau Aguadé, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad 38.463.012.

Vocal Secretario: Don Urbano Santana Penín, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela. Documento nacional de identidad 33.217.117.

**19435** RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convoca a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

**Bases**

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalitat Valenciana, y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalaban en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias ter-

cera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. O del título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, al excelentísimo y magnífico Rector señor Rector-Presidente de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), oficina de empresas (polígono «Carrús»), de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48 «Universidad «Miguel Hernández»», de Elche, concursos docentes, la cantidad de 3.520 pesetas en concepto de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

No obstante, y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Elche, 21 de septiembre de 2001.—El Rector Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

## ANEXO I

Concurso número: 1.043.

Tipo de concurso: Concurso-oposición.

Referencia: DF1043.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».

Departamento: Agroquímica y Medio Ambiente.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Análisis Agrícola y Gestión de Residuos Orgánicos de Explotaciones Agropecuarias, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Concurso número 1.015.

Tipo de concurso: Concurso-oposición.

Referencia: DF1015.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Departamento: Estudios Económicos y Financieros.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Contabilidad Financiera y Analítica, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Concurso número 1.021.

Tipo de concurso: Concurso-oposición.

Referencia: DF1021.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria».

Departamento: Estudios Económicos y Financieros.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Sociología y Legislación de la Empresa Agraria y Alimentaria. Normativa Vitivinícola, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Concurso número 1.028.

Tipo de concurso: Concurso-oposición.

Referencia: DF1028.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Física Aplicada».

Departamento: Física y Arquitectura de Computadores.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Contaminación Física del Medioambiente y Fundamentos Físicos de la Ingeniería, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Concurso número 1.038

Tipo de concurso: Concurso-oposición.

Referencia: DF1038.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Producción Vegetal».

Departamento: Producción Vegetal y Microbiología.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Protección de Cultivos y Virología Vegetal, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

